NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
*Ab. Jorge Vernaza Quevedo*
NOTARIO

MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

2014-09-01-22 P02924

**REFORMA DE ESTATUTO POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TERRANDINA S.A.--------**
**(Cuantía: INDETERMINADA)-**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de julio de dos mil catorce, ante mí, abogado **Jorge Vernaza Quevedo**, Notario Público Vigésimo Segundo de este Cantón, comparece la compañía TERRANDINA S.A., debidamente representada por el señor Antonio Gómez Santos, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito, autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día siete de julio de dos mil catorce, para suscribir el presente acto de acuerdo a lo estipulado en el estatuto de la compañía en su

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

artículo décimo cuarto literal c. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de reforma de estatuto por cambio de objeto social de la compañía TERRANDINA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Antonio Gómez Santos, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General, de la compañía TERRANDINA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

sesión celebrada el día siete de julio de dos mil catorce. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Trigésima Octava de Guayaquil, abogada Norma Thompson Barahona, el veinte de abril del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía TERRANDINA S.A.; y, **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día siete de julio de dos mil catorce, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Reformar el Objeto social de la compañía, y consecuentemente sus estatutos sociales; y, Autorizar al representante legal de la compañía para que

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.-

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Antonio Gómez Santos, por los derechos que representa como Gerente General y representante legal de la compañía TERRANDINA S.A., declara: Que el Artículo Segundo del Estatuto Social queda reformado en la forma que consta en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía antes mencionada que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.-

**CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Antonio Gómez Santos, por los derechos que representa como Gerente General y representante legal de la compañía TERRANDINA S.A., declara bajo juramento: Que la compañía TERRANDINA S.A., a la presente fecha no ha sido contratista de ninguna

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

obra pública del Estado o de cualesquiera de sus instituciones, cumpliendo así con lo instruido por el Superintendente de Compañías, mediante oficio circular número SC punto DSC punto dos mil dos punto doscientos siete, del dos de septiembre del dos mil dos.- **QUINTA:** Queda facultada la abogada María del Carmen Gómez Castro, para firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción del presente trámite de reforma de estatutos sociales de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Gerente General de la compañía TERRANDINA S.A., extendido a favor del compareciente, señor Antonio Gómez Santos; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el día siete de julio de dos mil catorce.- Firma de la abogada María del Carmen Gómez Castro.- Registro profesional número cero nueve- dos mil once- cuarenta y uno.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de Gerente General de la compañía TERRANDINA S.A., extendido a favor del compareciente, el señor Antonio Gómez Santos; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma compañía, celebrada el día siete de julio de dos mil catorce.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo

Guayaquil, 10 de junio de 2013

Señor
**ANTONIO GOMEZ SANTOS**
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle que en su reunión del día de hoy, la Junta General de Accionistas de la compañía **TERRANDINA S.A.**, ha tenido el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo cuarto del estatuto social de la compañía, usted ejercerá individualmente la representación legal de la compañía, estando, sin embargo, dicha representación legal limitada al cumplimiento y ejercicio de las siguientes obligaciones y atribuciones, además de aquellas otras que consten en el Estatuto Social de la Compañía:

a) Ejercer la administración ordinaria de los negocios de la Compañía y dirigir a su personal, bajo las instrucciones, parámetros y políticas señaladas por la Junta General de Accionistas y el Presidente Ejecutivo de la Compañía;

b) Celebrar contratos de trabajo y actas de finiquito con los trabajadores y, en general, manejar todo asunto concerniente a las relaciones de la Compañía con sus empleados y con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

c) Comprar e importar mercadería del exterior, que se encuentre dentro del giro ordinario del negocio de la Compañía, estando facultado para suscribir notas de pedido, abrir permisos de importación, efectuar los pagos requeridos por los proveedores del exterior, pagar derechos arancelarios, tasas, impuestos, y demás pagos requeridos por el Banco Central del Ecuador, las Aduanas de la República, Autoridad Portuaria y los correspondientes Ministerios, y cualquier otra entidad respecto a la cual la Compañía sea sujeto pasivo para el pago de obligaciones tributarias o de otra índole, así como realizar todo tipo de gestiones que sean requeridas por las instituciones públicas antes mencionadas, y demás autoridades administrativas de la República del Ecuador, para la legal importación y desaduanización de mercaderías;

d) Contratar con compañías de seguros las pólizas que estime necesarias, notificar los siniestros, efectuar los ajustes correspondientes a las reclamaciones efectuadas a las compañías de seguros, y en general, celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para contratar pólizas de seguros y efectuar las reclamaciones originadas en las mismas;

e) Contraer obligaciones con Bancos, Sociedades Financieras, Compañías de Arrendamiento Mercantil, y demás Instituciones Financieras sometidas al control de la Superintendencia de Bancos. Para tal efecto, podrá celebrar contratos de mutuo, aceptar letras de cambio y pagarés, endosarlos y girarlos; podrá vender la cartera de la compañía o entregarla en calidad de garantía; podrá abrir, ceder y vender pólizas de acumulación, certificados de arrendamiento mercantil, certificados de inversión, cédulas hipotecarias y documentos análogos, podrá endosar cheques girados a la orden de la compañía; podrá abrir cartas de crédito irrevocables; y, en general, podrá suscribir todo tipo de actos y contratos que sean requeridos por las instituciones financieras y bancarias;

NOTARIA XXIII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

f) Abrir cuentas bancarias, designar firmas autorizadas a girar sobre dichas cuentas, girar cheques contra las cuentas bancarias de la Compañía, solicitar saldos, sobregiros, estados de cuentas, y en general, solicitar a nombre de la Compañía todo lo que le corresponda en su calidad de cuentacorrentista;

g) Representar administrativa y judicialmente a la Compañía ante cualquier organismo o entidad o dependencia del sector público, o ante cualquier empresa pública o institución del Estado, nacional o seccional, o ante cualquier Tribunal, Corte o Juzgado, y en cualquier instancia, así como realizar gestiones extrajudiciales tendientes a solucionar eventuales conflictos en los que sea parte la Compañía;

h) Adquirir y vender vehículos al contado o a crédito, constituir prenda sobre los mismos, celebrar contratos de leasing, de reserva de dominio y draw back, así como matricular los vehículos, inscribir en el Registro Mercantil los contratos que graven los mismos, y representar a la Compañía ante las diferentes autoridades de Tránsito de la República del Ecuador;

i) Participar, suscribir y presentar las ofertas en concursos privados de precios, así como en cualquier procedimiento de contratación del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluido el de régimen especial. Para tal efecto, también podrá solicitar, suscribir y presentar todo tipo de documentos, garantías (incluidas las técnicas), preguntas, declaraciones, formularios, convalidaciones, actas de recepción, reclamaciones y recursos administrativos, y en general, actuar con amplias atribuciones en representación de la Compañía, para celebrar todo tipo de actos y contratos, públicos y privados, y en particular para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y demás leyes, reglamentos, normas y resoluciones que rigen las relaciones del sector público con el sector privado;

j) Inscribir a la Compañía en el Registro de Mercado de Valores, y realizar todos los trámites que están establecidos en la Ley de Mercado de Valores y sus reglamentos, con la finalidad de que la Compañía pueda emitir obligaciones, y hacer oferta pública de títulos de valores;

k) Suscribir las declaraciones y realizar los pagos correspondientes a todo tipo de tributos;

l) Comparecer en representación de la Compañía en Juntas Generales de Accionistas o Socios de otras compañías, ejerciendo todos los derechos que le corresponden como tal, y suscribir y pagar las nuevas acciones y participaciones que se originen en aumentos de capital de dichas compañías; y,

ll) Previa autorización de La Junta General de Accionistas, vender, permutar, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, limitar de cualquier manera el dominio y constituir derechos reales sobre los bienes inmuebles de la Compañía, así como, sobre las acciones, participaciones o derechos que la Compañía tenga en otras sociedades, y otorgar prendas sobre los bienes muebles de la Compañía.

El Gerente General requerirá autorización previa de la Junta General de Accionistas para realizar a nombre de la compañía, cualquiera de los actos para los que está facultado, cuando la realización de dicho acto implique la asunción por parte de la compañía de una obligación, principal o accesoria, cuya cuantía sea superior a aquella que fije la Junta General de Accionistas, de tiempo en tiempo.

Terrandina S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, abogada Norma Thompson Barahona, el 20 de abril de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de noviembre del 2001.

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab Jorge Zavala Quevedo
NOTARIO

Atentamente,

**Luis Fernando Gómez Rosales**
**Presidente de la Junta**

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TERRANDINA S.A., en Guayaquil, 10 de junio de 2013.

**Antonio Gómez Santos**

# Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO:30.864**
**FECHA DE REPERTORIO:04/jul/2013**
**HORA DE REPERTORIO:15:36**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TERRANDINA S.A.**, a favor de **ANTONIO GOMEZ SANTOS**, de fojas **90.285 a 90.287**, Registro Mercantil número **13.016**.

*ORDEN: 30864*

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

*Guayaquil, 08 de julio de 2013*

**AB. NURIA BUTIÑÁ M.**
**REGISTRADORA MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

REVISADO POR

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

CIO EN BLANCO

Nº 0598089

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

0904241775

GOMEZ SANTOS
ANTONIO GABRIEL

GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CABECERA)

CASADO
MARIA DEL PILAR
CALDERON SCARRET

011

011 - 0009 0904241775

GOMEZ SANTOS ANTONIO GABRIEL

LA
PONTILLA ISA FELIPE

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

...le hace bien al país!

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
## SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0992233699001

**RAZON SOCIAL:** TERRANDINA S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** TERRANDINA

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** GOMEZ ROSALES LUIS FERNANDO

**CONTADOR:** TORRES AVELINO RICARDO EDUARDO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** | 23/11/2001 | **FEC. CONSTITUCION:** | 23/11/2001 |
| **FEC. INSCRIPCION:** | 25/03/2002 | **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** | 19/01/2010 |

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS Y AUTOMOVILES

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAROUI Ciudadela: URDENOR Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: SOLAR 19 Manzana: 129 Referencia ubicación: FRENTE A LA DISCOTECA ALTO NIVEL Telefono Trabajo: 042237000

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

NOTARIA AUX. VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AVRV180906 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/01/2010



Reinoso Velarde Alma Verónica
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

...le hace bien al país!

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
## SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0992233699001

**RAZON SOCIAL:** TERRANDINA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 23/11/2001

**NOMBRE COMERCIAL:** TERRANDINA **FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS Y AUTOMOVILES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO
Número: SOLAR 19 Referencia: FRENTE A LA DISCOTECA ALTO NIVEL Manzana: 128 Telefono Trabajo: 042237000

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRi
R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Reinoso Valencia Alma Verónica
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Usuario: [illegible]160906 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO [illegible] Fecha y Hora: [illegible]

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TERRANDINA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 9h00 del día 7 de julio de 2014, en el local social ubicado en el Km 3 de la Avenida Juan Tanca Marengo, se encuentran reunidos las accionistas de la compañía TERRANDINA S.A., las compañías: MODERMAR S.A., debidamente representada conjuntamente por su Gerente, señor Antonio Gómez Santos y vicepresidente Carlos Pérez Hidalgo propietaria de 3.199 acciones; e, IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A., debidamente representada por su Gerente, señor Antonio Gómez Santos, propietaria de 1 acción, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre: La reforma del objeto social de la compañía. Dirige y actua como presidente ad-hoc, señor Carlos Pérez Hidalgo, y actúa de Secretario el Gerente General de la compañía, señor Antonio Gómez Santos, quien también se encuentra presente y da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el Presidente ad-hoc, quien manifiesta que se debe proceder a tratar sobre el único tema del orden del día, y propone a los accionistas de la compañía reformar su objeto social de acuerdo a las actividades a las que actualmente se dedica. Luego de deliberar al respecto, los accionistas, por unanimidad, resuelven: **PRIMERO:** Reformar el Artículo Segundo de los estatutos sociales, el mismo que dirá ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto social: La compañía tendrá por objeto prestar servicios administrativos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir acciones, derechos o cuotas en otras sociedades, bienes en general y podrá contraer cualquier tipo de obligaciones y celebrar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos relacionados con su objeto social, tanto con personas naturales o jurídicas o instituciones, de derecho público o privado. **SEGUNDO:** Autorizar al Gerente General de la compañía, Antonio Gómez Santos, para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública de reforma de estatuto social de la compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. El Gerente General se encuentra facultado también para suscribir cuantas escrituras de rectificación, ampliación, convalidación, etc. fueren necesarias para tal fin y para delegar a los profesionales que juzgue pertinentes en salvaguarda de los intereses de la Sociedad.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 9h30 del mismo día.

**Carlos Pérez Hidalgo**
**PRESIDENTE AD-HOC**

**Antonio Gómez Santos**
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

**MODERMAR**
**Antonio Gómez Santos, Gerente y Carlos Pérez Hidalgo, Vicepresidente**

**p. IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.**
**Antonio Gómez Santos-Gerente General**

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

MIEMBRO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO

p. TERRANDINA S.A.

R.U.C.: 0992233699001

f) Antonio Gómez Santos (Gerente General)

C.C. #:0904241775

C.V. #:011-0089

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en **once** fojas útiles, de la escritura #2014-09-01-22-p2924 que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy siete de Agosto del dos mil catorce.- **DOY FE, EL NOTARIO.-**

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO:38.453**
**FECHA DE REPERTORIO:11/ago/2014**
**HORA DE REPERTORIO:15:14**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

**1.-** Con fecha dieciocho de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene la **Reforma de Estatuto,** de la compañía **TERRANDINA S.A.,** de fojas **76.618 a 76.640,** Registro Mercantil número **3.028**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

***ORDEN: 38453***

*Guayaquil, 21 de agosto de 2014*

**Ab. César Moya Delgado**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL**
**DELEGADO**

REVISADO POR:

**Nº** 0905641